



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5597

Sancionada: 09/09/2022

Promulgada: 21/09/2022 - Decreto: 1132/2022

Boletín Oficial: 29/09/2022 - Nú: 6122

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 4° de la ley N n° 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- Las Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, están compuestas por:

1. Un (1) Presidente o Comisionado de Fomento, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo provincial, recae en el ciudadano electo en forma directa y a simple pluralidad de sufragios.
2. Dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes, cuya designación por parte del Poder Ejecutivo recae en los ciudadanos electos mediante el sistema D'Hont, con un piso del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos.

De entre los miembros de la Comisión, el Presidente designa un (1) Secretario Administrativo, el que refrendará las actas del Cuerpo. Sus funciones son por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos".

Artículo 2°.- Se modifica el inciso 2 del artículo 5° de la ley N n° 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

"2. Ser mayor de edad".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 3°.- Se incorpora el inciso r) al artículo 10 de la ley N n° 5352, el que queda redactado de la siguiente manera:

“r) Proponer al Ministerio de Gobierno y Comunidad proyectos de resoluciones de aplicación obligatoria en la jurisdicción de las Comisiones de Fomento”.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Mónica Esther Silva, Graciela Mirian Valdebenito